

Bases de la XXI Muestra de Teatro no Profesional de Cheste

1. El Ayuntamiento de Cheste celebra la XXI Muestra de Teatro no Profesional, que tendrá lugar del 22 de octubre al 10 de diciembre. Esta muestra se convoca con el fin de promocionar el arte dramático y la cultura del teatro, tanto a nivel nacional como a nivel local y autonómico.

2. Podrán presentarse todos los grupos de teatro no profesional que lo deseen.

3. Las actuaciones se realizarán en las fechas indicadas a las 19:00 horas en el Teatro Liceo de Cheste.

4. La clausura y entrega de premios tendrá lugar el 10 de diciembre, con la representación de una obra cargo de un grupo local amateur.

5. Las obras a concurso podrán ser de cualquier género, enmarcadas dentro del teatro de sala y deberán ser representadas en castellano. Tendrán una duración que podrá oscilar entre 75 a 100 minutos.

6. Los grupos que deseen participar deberán entregar la siguiente documentación que será excluyente y obligatoria y quedará a disposición del Ayuntamiento. La documentación se podrá presentar en formato PDF o JPG o mediante la plataforma digital "wetransfer" al siguiente correo (cheste_gcu@gva.es)

- Solicitud firmada por el representante del grupo y fotocopia del DNI.
- Relación nominal de actores y actrices. Declaración jurada de su no vinculación profesional al mundo de teatro.
- Trayectoria del grupo en los últimos años. Premios obtenidos.
- Ejemplar o copia del guion de la obra con que se desee participar, así como una síntesis (entre uno y dos folios).
- Dossier de la obra: catalogación, reparto, dirección, montaje, duración de la misma, ficha técnica de la obra y premios que ha recibido.
- Recortes de prensa, fotografías, críticas o cualquier documentación que estimen oportuna.

- Fotocopia del registro legal de la asociación y CIF.
- Autorización de la SGAE.
- DVD con la grabación íntegra de la obra en cualquier formato de vídeo compatible con el lector VLC (MPEG, DivX, MP4).

7. La solicitud y documentación que la compañía deberá llevar cumplimentada la ficha de solicitud de participación y se enviará a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE CHESTE
" XXI MUESTRA DE TEATRO NO PROFESIONAL "

Plaza Dr. Cajal, 1 - 46380 Cheste (Valencia)

8. El plazo para la presentación de la documentación finalizará el día 16 de junio de 2017.

9. El jurado determinará, en base a la documentación recibida, los 5 grupos participantes, así como los grupos suplentes que estime oportuno, si se diera el caso de alguna anulación o suspensión por incumplimiento de bases o criterios (cambio de protagonistas, características del espectáculo, etc).

Dicha selección se comunicará a todos los grupos y será inapelable.

10. La organización pondrá a disposición de los grupos participantes los medios técnicos, iluminación y sonido de que dispone, con ayuda de los técnicos del teatro. En el caso de montajes de mayor complejidad, los medios correrán a cargo del grupo seleccionado y tendrán uso ilimitado del teatro el día de la representación. Se adjunta a las bases características y condiciones del teatro.

11. El jurado, designado por el Ayuntamiento, estará formado por un total de 11 miembros:

- Concejal de Cultura o persona que ella designe.
- Gestora Cultural, que además actuará de secretaria.
- Dos componentes de cada uno de los grupos de teatro locales.
- Un representante de cada grupo municipal en el gobierno.

12. Los premios que dará el jurado serán:

- Mejor Espectáculo.
- Mejor Dirección.
- Mejor Escenografía.
- Mejor Interpretación Femenina.

- Mejor Interpretación Masculina.

13. El público asistente participará puntuando de 1 a 10 cada representación. Dicha valoración quedará custodiada por el secretario del Jurado y se dará a conocer en la Clausura como *Premio del Público*.

14. Los grupos participantes recibirán del Ayuntamiento 800 euros en concepto de caché que recibirán una vez presentada la factura correspondiente.

15. La asistencia al Acto de Clausura y recogida de premios será de obligado cumplimiento para los grupos premiados, con un mínimo de dos representantes y se les pagará el kilometraje del recorrido, demostrando los kilómetros.

16. La anulación o cambios en el espectáculo deberá ser comunicada con un mes de antelación y deberá ir justificada con los motivos de la suspensión o anulación.

17. La participación en esta Muestra implica la aceptación de las presentes bases.